

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 161/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintinueve de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio LXVI/DAyCC/0041.01.CC/2026 del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	6107
2. Escrito y anexo de Jorge Salgado Parra, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero.	6602

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. **Conste.**

Ciudad de México, a veintinueve de abril de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda y manifestaciones de tercero interesado.

Agréguese el oficio del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión —cuya personalidad está reconocida en autos—, así como el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, a quien se reconoce como representante de dicho Poder;¹ el primero realiza manifestaciones en representación de esa Cámara, en su carácter de autoridad tercera interesada y el segundo contesta la demanda en representación del Poder Ejecutivo de esa entidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracciones II y III, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Pruebas.

Los promoventes ofrecen como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana y, de forma particular, el Ejecutivo local ofrece la documental que exhibe; pruebas que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

III. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, el Consejero designa como delegados a las personas que menciona.

¹ De conformidad con las constancias exhibidas para tal efecto y en términos del artículo 12, fracción III, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, que establece lo siguiente:

Artículo 12. Corresponde al Consejero Jurídico, las atribuciones siguientes:

(...)

III. Representar al Gobernador en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

(...).

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señala el indicado Poder para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Devolución de documental.

Como lo solicita el representante del Ejecutivo local, devuélvase la documental con la que acredita su representación, previa copia certificada que en su lugar se agregue a los autos. Ello, de conformidad con el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

VI. Solicitud de copias simples.

Se acuerda de forma favorable la expedición de copias que indica la Cámara de Senadores, previa constancia que de su recibo se agregue al expediente.

VII. Traslado.

Con la contestación de demanda y las manifestaciones de ese vista al Poder Ejecutivo Federal; esto, con fundamento en los artículos 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria y 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que las indicadas documentales se encuentran a su disposición a través del sistema electrónico.

Con copia simple de los referidos recursos, córrase traslado a la Fiscalía General de la República, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VIII. Formas de Notificación.

Por lista y vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/JHGV/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre CURP	LENIA BATRES GUADARRAMA BAGL690806MDFTDN00	Estado del certificado	OK	Vigente
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/04/2026T01:11:05Z / 29/04/2026T19:11:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	1d e8 13 e3 53 b3 a6 1c b0 4b db 4c 98 c5 68 b5 f2 27 c5 4d bb 3b 23 ff 99 2c 9f 25 b1 9b cc 3d 19 89 41 31 bc e5 4c 5b 79 2a 3e 66 0c 8f b0 7b 7e e5 d1 92 87 61 9f 71 df e8 85 39 7a f2 27 69 75 c4 85 5b 98 fb 68 8c b3 d5 86 d2 f2 2e 42 66 ba c5 34 f6 72 1e be 83 72 58 aa c6 ab 47 0c 07 fb d5 bc 30 c7 6b cc dd 26 34 de 87 cb f0 82 d7 7e 2d ef 99 16 3c 5c 0a 3f 70 36 dc 01 1b ba 57 44 99 2b 08 e2 a6 e0 e1 58 5c 4e 4e 86 94 6b 3a 74 2c f3 d6 59 32 2a 50 b5 38 c7 8f dc f1 ea 46 3e 25 31 c4 ba 4d cf 62 28 96 7f 13 8c b7 e8 db af ef b3 75 1d d3 4d bd c8 a0 fd 95 e1 f2 51 da b9 96 5f bc 3e 4b 77 c7 d1 15 b4 ea b7 a7 f9 c4 58 7f cd bd 64 93 c7 bc 7c 0f 2d 56 c9 9b 2c b4 d2 1b 9d cd a4 78 33 f7 bc 1a 97 70 cc 40 0f 65 92 08 c2 2b 4c 32 7a 8f 31 d1 6b cd f9 bc 4b f2 57 51 03 8f 68 2b f8 aa df 4d f4 7d d4 a3 f4 34 e0 88 07 aa d2				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/04/2026T01:11:06Z / 29/04/2026T19:11:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/04/2026T01:11:05Z / 29/04/2026T19:11:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1426859			
	Datos estampillados	4F74865071D1B705F3A670AD136AAD3D66FF96A188CFB1439C9711A91476F8693278			

Firmante	Nombre CURP	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO SASF820211HOCNNR06	Estado del certificado	OK	Vigente
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2026T22:42:01Z / 29/04/2026T16:42:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	80 e1 91 1c 4a 33 03 b0 dd 1d af f3 2d 70 92 04 d3 a1 0e 61 ca 21 04 f6 ad 14 52 44 50 26 e1 5f 4e 3d ed 37 00 53 a0 79 bb b7 a3 ab ca 58 a5 9b 6e ec de 39 a8 81 a7 33 c2 fb 68 86 8a 8a a2 f8 6b 6a 50 07 fa f7 19 19 53 dc ec fe 7e e8 d1 e3 d8 2a d8 5c 74 98 95 8d ce 5c 8c 24 fc 7f ca ee af e2 74 6a b7 1c 5d ca 86 ce 68 55 64 3a 4e 4d 19 50 c5 b2 ac 25 53 9f be 00 70 81 c2 f5 46 50 ef f8 70 be d8 fd ac dd 93 ed a2 34 a0 43 8b e8 b3 b8 72 87 3c d0 98 ae 70 b0 65 32 8e 6c 83 c7 2e 89 15 3d fe 40 85 39 b9 f0 0d 32 17 30 b9 d4 c2 cd c4 34 6c e7 45 dd 1c 5d da a5 c0 9e f8 67 60 b9 37 b0 50 e7 be d2 e3 10 4d 92 02 95 d1 66 8a 0b 5d f8 2e e6 f2 7a 8e 49 fd b7 a1 49 dd 66 70 8c 68 ff 23 ce d9 05 ce 71 91 47 bd 32 ad e5 56 51 97 d3 1c 83 39 e1 e1 84 14 7d cf 26 6e b7				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2026T22:42:01Z / 29/04/2026T16:42:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2026T22:42:01Z / 29/04/2026T16:42:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1425268			
	Datos estampillados	E2481FC056D6A4134A4D2E695C14F0DD0AA8A425CB16B8823E5F1AB7072FB51391996			